

EXTRACTO

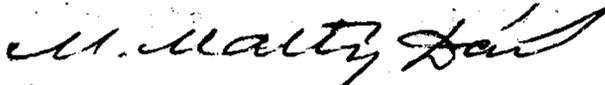
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA MARISCOS Y CAMARONES DE LA PLAYA MACAPLA SOCIEDAD ANONIMA

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía MARISCOS Y CAMARONES DE LA PLAYA MACAPLA SOCIEDAD ANONIMA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de abril de 1985, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil abogado Francisco X. Ycaza Garcés; ; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón mediante Resolución No. 85-2-17-17- 00966 de mayo 14 de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 578 LdeI el 22 de mayo de 1985
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Abogado Alfonso Pérez Pimentel, casado; doctor Rodolfo Pérez Pimentel, casado; Gonzalo Santillán Minchala, casado; Angel Peralta Olvera, casado; y abogada Ingrid Dávila Carrión, soltera; los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina MARISCOS Y CAMARONES DE LA PLAYA MACAPLA SOCIEDAD ANONIMA y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad pesquera realizada para el aprovechamiento de los recursos bioacuáticos en cualquiera de sus fases: extracción, procesamiento, comercialización interna y externa, así como a todas las actividades conexas, contempladas en las Leyes de la materia y en especial a la formación, explotación y construcción de sus propios criaderos de especies bioacuáticos, así como a su transformación, procesamiento, empaque, comercialización interna y externa.- Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá importar, comprar bienes relativos a aquel, adquirir acciones o participaciones de otras sociedades y realizar todos los actos y contratos civiles o de comercio permitidos por la Ley y relacionados directamente con sus fines.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/375.000,00 en el plazo de un año en numerario.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: abogado Alfonso Pérez Pimentel, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Gonzalo Santillán Minchala, Angel Peralta Olvera y abogada Ingrid Dávila Carrión.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

lbd.

Guayaquil, mayo 29 de 1985



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

prs